

BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 25 de Enero de 2008.

- **Aprobación del dictamen relativo al número de boletas a imprimirse por Casilla Electoral y Estatal.**
- **Aprobación del dictamen relativo a las solicitudes de acreditación de las empresas que realizaran encuestas de salida y conteos rápidos, el día de la jornada electoral.**

En la cuarta sesión extraordinaria del mes de enero, ante el pleno del Consejo General del IEE, se puso a consideración el dictamen relativo al número de boletas a imprimirse por Casilla Electoral y Estatal, siendo aprobado por unanimidad que el número de boletas a entregarse por parte de cada uno de los Consejos Distritales a los Presidentes de las mesas Directivas de Casilla a utilizarse en la jornada electoral del 17 de Febrero del 2008, sea equivalente al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, correspondiendo éste a un millón setecientos diez mil novecientos veintidós, más doscientas para cada casilla especial haciendo un total Estatal de un millón setecientos catorce mil quinientos veintidós.

Respecto al dictamen relativo a las solicitudes de acreditación de las empresas que realizaran encuestas de salida y conteos rápidos, el día de la jornada electoral, El Consejo General del IEE concede a la empresa "LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN" S.C., autorización para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos el día 17 de Febrero del presente año.

